



NUMERO 205.926

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ROBERTSON ESPAÑOLA, S.A.

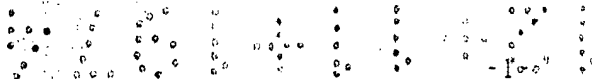
RESIDENCIA: Carretera de Barcelona a Ribas Km. 25,6

GRANOLLERS (Barcelona)

ENUNCIADO: "ENCOFRADO METALICO PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

AC/ES





11 NOV. 1974

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1 El invento se refiere a un encofrado metálico,
de aplicación para la obtención de estructuras mixtas de
construcción, el cual puede ser utilizado indistintamente
5 para la confección de forjados y la construcción de para-
mentos verticales, tales como cierres de fachadas y simi-
lar, con la ventaja de que, en cualquiera de los casos, pro-
porciona medios para la instalación sobre su cara vista de
órganos de anclaje a través de los cuales puedan, o bien
10 sujetarse elementos funcionales o decorativos, sin ninguna
preparación previa de la mencionada cara vista, o bien ins-
talarse recubrimientos, que tampoco precisan de ningún acondi-
cionamiento de la superficie a revestir.

Básicamente el encofrado de que se trata se cons-
tituye mediante la asociación de una pluralidad de placas
15 rígidas modulares, cada una de las cuales presenta un corru-
gado a paso constante, que determina salientes hacia uno de
los lados de las placas, mientras que por la cara opuesta
definen gargantas paralelas iguales, cuyas bocas poseen una
dimensión transversal menor que la correspondiente a los fon-
20 dos de las propias gargantas.

En definitiva, cada uno de los corrugados que
las placas presentan, proporciona un canal de sección en
forma de cola de milano, o similar, en donde, como poste-
riormente se verá, pueden sujetarse las cabezas, concebidas
25 en correspondencia, de unos órganos de anclaje.

Para que se comprendan mas fácilmente las caracte-
rísticas estructurales y posibilidades constructivas del
encofrado que la invención propone, se acompaña con la pre-
sente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figu-
30 ras aparece reflejado lo que sigue:



1

La figura 1ª representa una vista en perspectiva de un forjado de piso de estructura mixta, está encofrado sobre las placas corrugadas que la invención propone y en el que las mencionadas placas hacen las veces de armadura de momentos positivos de la estructura.

5

La figura 2ª representa una sección transversal de una forma modificada de realización de las placas ilustradas en la figura 1ª.

10

La figura 3ª ilustra, visto en perspectiva, el techo que resulta de la construcción de un forjado utilizando las placas corrugadas objeto de la invención.

15

La figura 4ª muestra un cerramiento de fachadas, para cuya construcción ha sido utilizado el encofrado, formado a base de placas especialmente corrugadas, que la invención propone.

20

La figura 5ª muestra una sección transversal de una estructura mixta, construida de acuerdo con el encofrado de que se trata, y, asimismo, el modo en el que se instalan sobre los canales del encofrado los órganos de anclaje que posteriormente, y según se verá, permiten la instalación sobre la construcción de elementos accesorios, o bien el recubrimiento de la cara vista de la mencionada construcción.

25

La figura 6ª ilustra al órgano de anclaje ya montado sobre la garganta de la construcción

30

La figura 7ª representa el modo en el que puede conseguirse el recubrimiento de la cara inferior de un forjado construido mediante el encofrado objeto del invento, para construir un cielo raso postizo.

La figura 8ª, finalmente, ilustra la manera en



1 la que puede ser instalado, sobre un paramento vertical
construido a base del encofrado objeto del invento, un ele
mento accesorio, tal como el farol que se ilustra.

5 En referencia ahora a los dibujos, y mas parti-
cularmente a la figura 1ª, se ha mostrado allí una porción
de forjado cuyo encofrado y, simultáneamente, armadura de
momentos positivos, viene constituido por la asociación co-
lateral de una pluralidad de placas corrugadas iguales -1-.
La masa hormigonada sobre el mencionado encofrado se ha re-
10 ferenciado en general con el número -5- y las armaduras de
momentos negativos aparecen ilustradas bajo la referencia
nº. -6-.

15 Puede observarse que los corrugamientos -2- de
las placas -1-, que se produce a paso constante, determinan
una serie de salientes, hacia el interior de la masa de hor-
migón -5-, que quedan embebidos en la mencionada masa y que
por la cara externa definen otros tantos canales -3-, para-
lelos y dispuestos a paso constante.

20 Los corrugados -2- poseen una dimensión trans-
versal en su boca que siempre es inferior a la dimensión
transversal que presentan en su fondo. Dentro de esta par-
ticularidad, tales corrugados pueden presentar cualquier
configuración específica, poseyendo una sección generalmen-
te trapecial, como la que se observa en la figura 1ª, o re-
25 dondeada, como la que se ilustra a título de ejemplo no li-
mitativo bajo la referencia -2'- en la figura 2ª.

30 Cualquiera que sea el caso, las características
de los corrugados -2- comportan de manera inherente la ob-
tención de dos ventajas. En primer lugar, su forma se opone
a la salida de la masa de hormigón, por lo que la unión en-



1 tre ambos elementos es mas sólida. En segundo lugar, y lo
que es mas importante a los efectos que la invención per-
sigue, los canales -3- pueden ser utilizados en colabora-
ción con unos órganos de anclaje especiales -4- (véase la
5 figura 5ª) los cuales están dotados de una cabeza -7- que
posee un espesor inferior a la anchura de la boca del canal
y una configuración y dimensiones generales que se corres-
ponden con la cavidad interior del canal. De ese modo, y
como se desprende de la observación de las figuras 5ª y 6ª,
10 las cabezas -7- de los órganos de anclaje -4- pueden ser
introducidas de canto en el interior de los canales -3-, pa-
ra quedar bloqueadas allí posteriormente, al girarlas 90º
alrededor de su eje longitudinal.

15 Consecuencia directa de esta posibilidad de mon-
taje es que las superficies vistas obtenidas a través del en-
cofrado de que se trata puedan recibir, sin ningún tratamien-
to específico y preparación especial, bien elementos deco-
rativos o funcionales accesorios, o bien un recubrimiento.

20 En la figura 7ª se muestra la sección de un for-
jado, cuya superficie inferior -9- ha sido dotada de un re-
cubrimiento -11-, que se suspende, formando un cielo raso,
a través de órganos de anclaje instalados sobre las ranuras
-3- formadas en el encofrado.

25 La figura 8ª muestra una paramento vertical -8-,
en donde utilizando una de las ranuras del encofrado, se
ha instalado un farol -10-.

30 Cabe destacar finalmente, y a esto obedece la
inclusión en el juego de planos de las figuras 3ª y 4ª, que
las construcciones obtenidas a través de este encofrado po-
seen una importancia ornamental propia, que permite dejar



1 con ventaja las superficies exteriores del encofrado al aire.

Véase la figura 3ª, en donde un techo -13- obtenido a partir de la utilización del encofrado no se encuentra revestido, y asimismo obsérvese la figura 4 en donde
5 aparece el paramento vertical -12-, en funciones de cerramiento de fachada, que tampoco está revestido de ninguna manera y que, como en el caso del techo -13- posee un carácter ornamental propio.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

-
-
-
-
-
-
-
-
-



17 NOV 1964

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



11 NOV. 1974

1
5
10
15
20
25
30

1.- ENCOFRADO METALICO PERFECCIONADO, del tipo empleado en la contrucción como elemento resistente para hormigonado; caracterizado esencialmente porque está constituido por una pluralidad de placas rígidas modulares cada una de las cuales presenta un corrugado a paso constante que determina salientes, siempre en un mismo sentido, los cuales por la cara opuesta de la placa definen gargantas paralelas que presentan la particularidad de que su boca es de menor dimensión transversal que el fondo, constituyendo alojamientos para elementos de conexión de modo que siendo vista la cara de la placa que presenta las gargantas, dichas gargantas constituyen medio resistente de fijación, con la colaboración de los elementos de conexión, para complementos optativos de decoración y/o de obra.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ENCOFRADO METALICO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

ENCLOSURE

10
1974
SECRETARÍA DE FISCALÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FIG. 1

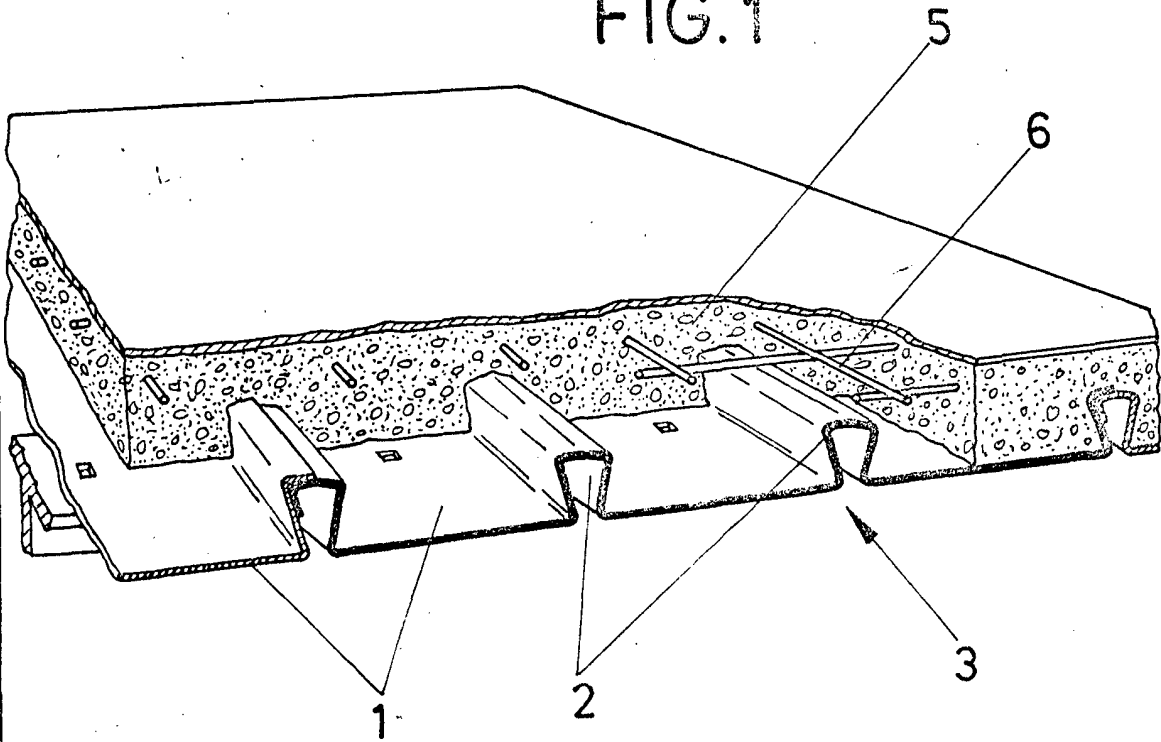
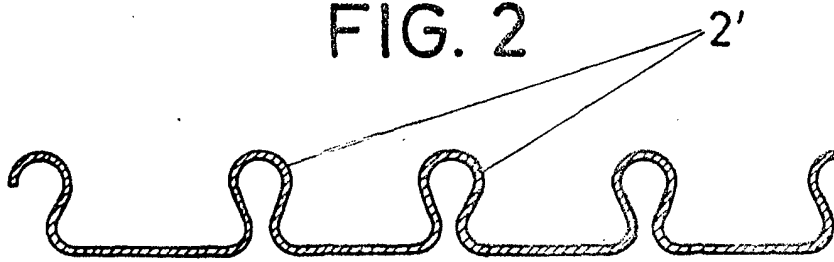


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Septiembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
p. p.

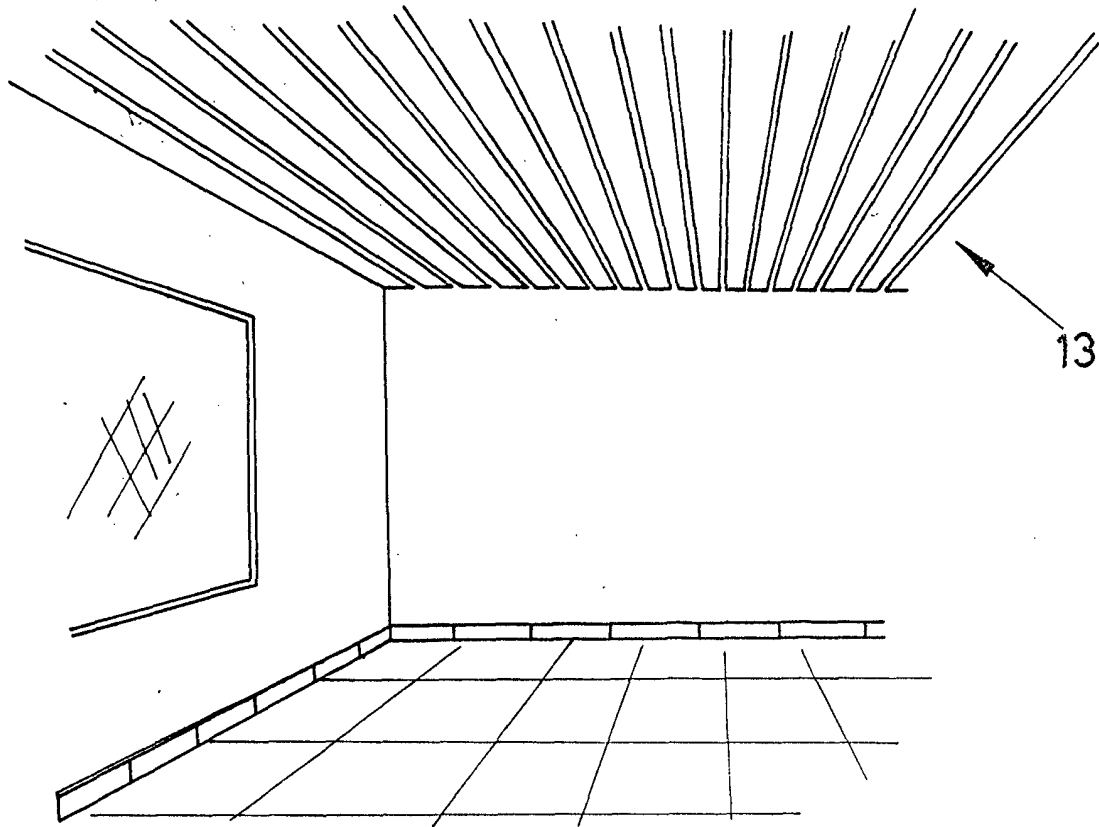


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10
11 NOV. 1974
ROBERTSON ESPAÑOLA
S.A. / S.A.

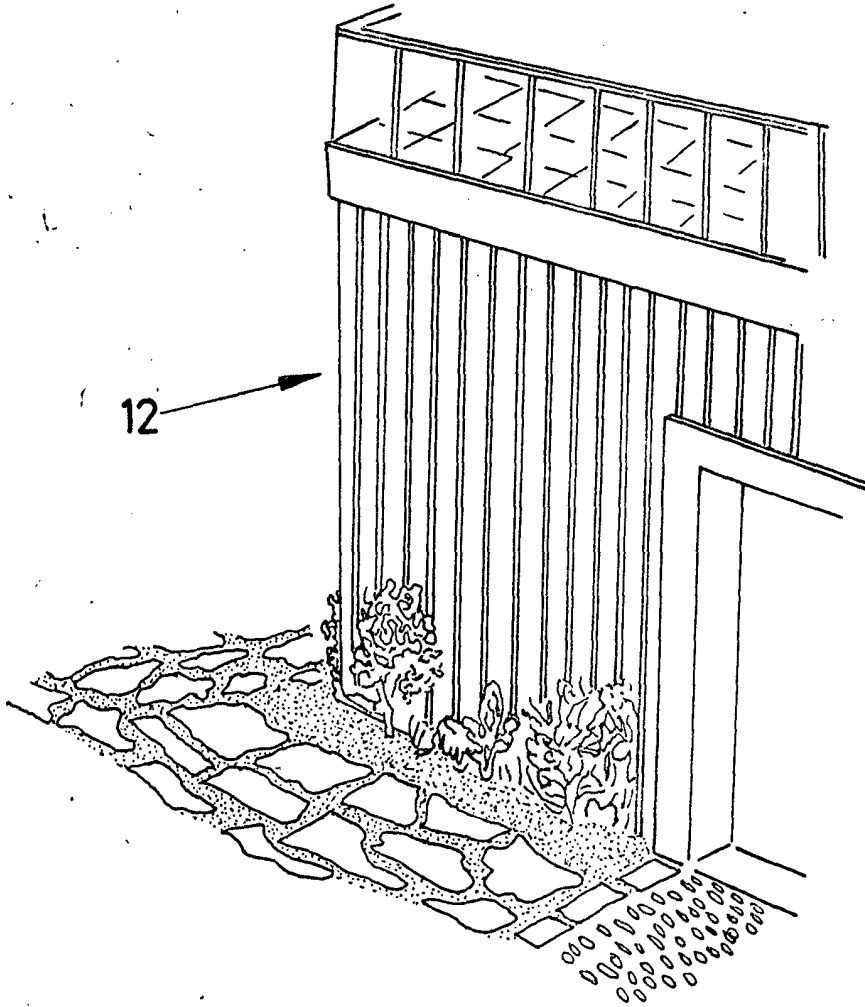


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10 OCT 1974
91 NOV 1974
INSTRUMENTOS ROTATIVOS
S.A. C.I.B.

FIG. 5

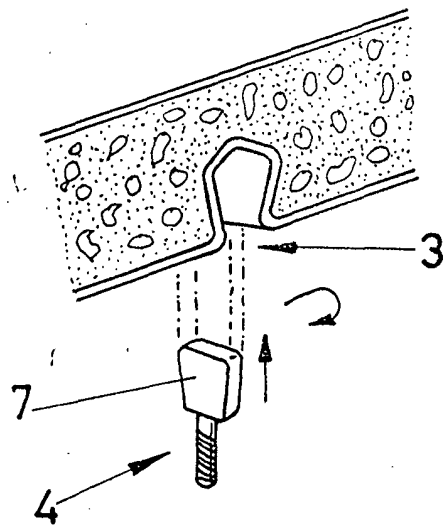


FIG. 6

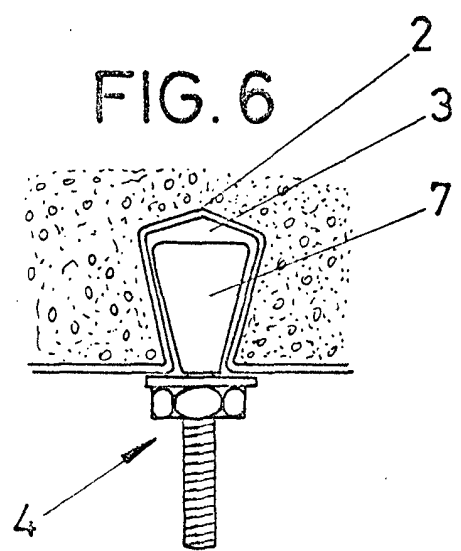


FIG. 7

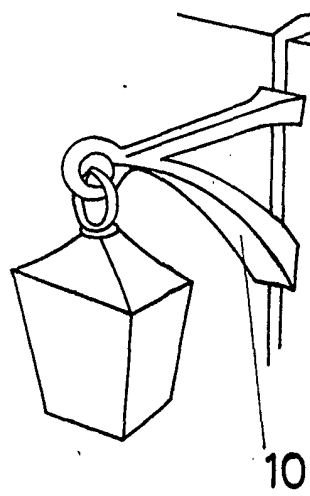
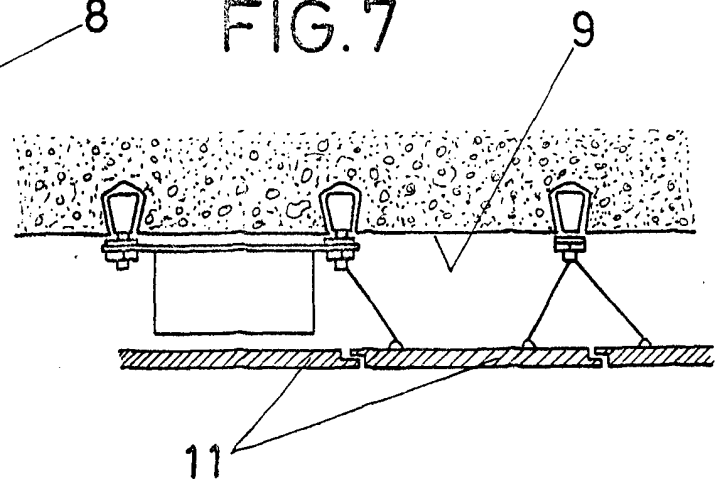


FIG. 8

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Septiembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.